

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Huelva
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Experimentales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Huelva
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

#### 1.3 Universidades y centros en los que se imparte.

Se aporta el nuevo reglamento de permanencia y tipos de matrícula de las enseñanzas oficiales de grado aprobado por el Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009 y modificada el 26 de febrero de 2014.

#### 3.1 Competencias generales y básicas en el caso de Grado.

Se incluyen como establece el RD 1393/2007, las competencias básicas indicadas de forma que se cumplen las exigencias de la nueva solicitud y se asignan a cada una de las materias en las que se adquieren.

#### 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.



Incluyen la nueva normativa sobre Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos aprobada el 21 de febrero de 2012. Asimismo, completan la información con los créditos que serán reconocidos relacionados con el reconocimiento de créditos oficiales no universitarios, títulos propios y experiencia laboral.

### **5.1 Descripción del Plan de Estudios.**

La Universidad aporta información adecuada relativa a los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título, señalando los agentes implicados, los mecanismos de funcionamiento y definen los procedimientos que se llevaran a cabo para el correcto desarrollo del Plan de Estudios.

### **5.5 Módulos, Materias y/o Asignaturas.**

Se realizan cambios de temporalidad y de distribución de créditos teóricos y prácticos que a continuación se indican:

- La asignatura "Termodinámica y Cinética Química" ofertada en 2º curso, pasa de impartirse en el 2º cuatrimestre, a impartirse en el 1er cuatrimestre.

- La asignatura "Química Inorgánica Descriptiva" ofertada en 2º curso, pasa de impartirse en el 1er cuatrimestre, a impartirse en el 2º cuatrimestre.

- La asignatura "Determinación Estructural de Compuestos Orgánicos" ofertada en 3er curso, pasa de impartirse en el 1er cuatrimestre, a impartirse en el 2º cuatrimestre.

- La asignatura "Laboratorio de Química Orgánica" ofertada en 3er curso y 2º cuatrimestre con 0.5 créditos teóricos y 5.5 prácticos, se imparte ahora en el 1er cuatrimestre con 2,5 créditos teóricos y 3.5 créditos prácticos, del mismo curso.

- La asignatura "Ampliación de Química Orgánica" ofertada en 4º curso y 1er cuatrimestre con 6,0 créditos teóricos y 0 créditos prácticos, se mantiene en el mismo curso y cuatrimestre y se distribuye ahora en 4,0 créditos teóricos y 2,0 créditos prácticos.

Se incluye la planificación temporal de las asignaturas optativas que actualmente se están impartiendo.

En relación a las actividades formativas establecidas, en el proceso de seguimiento deben establecerse las horas y la presencialidad para cada una de las materias y actualizarse la memoria en próximas modificaciones del título propuesto.

Se completan en el apartado correspondiente las metodologías docentes empleadas

indicadas en las fichas de las asignaturas ya verificadas.

## 6. Profesorado

Se ha cumplimentado la información correspondiente al profesorado en la tabla que solicita la aplicación. Indican que no se ha incorporado en la tabla la información sobre la figura de Ramón Cajal, ni los becarios por no aparecer en el desplegable. Sin embargo, sí queda reflejada la información en el anexo. Información ya aportada en la memoria verificada.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/07/2014

Director  
Dirección de Evaluación y Acreditación



Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz